AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO



TERCER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2022

Daliris Arias Marín Asesora de Control Interno

Octubre de 2022



CONTENIDO

CONCEPTO	PÁGINA
1. CARTA DE PRESENTACIÓN	3
1.1. Alcance	4
1.2. Objetivos	4
1.3. Criterios	4
2. Resultados del seguimiento	5 - 9



VERIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE GASTOSTercer trimestre de 2022

1. CARTA DE PRESENTACIÓN

La Oficina de Control Interno, presenta el informe de seguimiento a los gastos ejecutados por Infimanizales, durante el tercer trimestre de la vigencia 2022. El mismo, se elaboró con el objetivo de verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas sobre Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, tal como la Resolución No 0051 Reglamentaria Orgánica de la Contraloría General de La república con fecha 30 de diciembre de 2021 - "Por la cual, se adopta la versión 4.0 del Catálogo Integrado de clasificación Presupuestal (CICP)"; igualmente, las demás normas que apliquen, prestando así observancia a las directrices externas aplicables y las disposiciones que al interior de la entidad hayan sido adoptadas.

1.1. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Se verifica el cumplimiento de las normas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Publico, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2022.

Es responsabilidad del proceso de Gestión Financiera, específicamente del área de presupuesto el contenido de la información suministrada el cual sirve como insumo para generar este informe.

1.2. OBJETIVOS

- Evaluar el comportamiento de los gastos del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Manizales Infimanizales, con corte al tercer trimestre de la vigencia 2022.
- Verificar el cumplimiento de las normas sobre Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público en Infimanizales.



1.3. MARCO LEGAL

- Resolución Reglamentaria Orgánica de la Contraloría General de La república con fecha 30 de diciembre de 2021. "Por la cual, se adopta la versión 4.0 del Catálogo Integrado de clasificación Presupuestal (CICP)".
- Decreto No 397 del 17 de marzo de 2022; por el cual, se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto 111 de 1996, "Por el cual, se compila la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994
- Ley 1474, de 2011. Por la cual, se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción de la gestión pública.
- MIPG Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Decreto 1499 del 11 de septiembre del año 2018 reglamentario del artículo 133 del Plan Nacional de Desarrollo.



2. COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS DE INFIMANIZALES **Tercer trimestre / 2022**

2.1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL **Tercer trimestre / 2022**

		Cifras presentadas en pesos colombianos		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	EJECUTADO	% EJECUTADO	
21101	Planta de personal	2,765,809,922.00	61%	
	permanente			
2110101	Factores constitutivos de	1,885,734,281.00	61%	
	salario			
2110101001	Factores salariales comunes	1,885,734,281.00	61%	
211010100101	Sueldo básico	1,582,350,053.00	66%	
211010100104	Subsidio de alimentación	1,142,679.00	64%	
211010100105	Auxilio de transporte	1,898,186.00	66%	
211010100106	Prima de servicio	182,288,771.00	89%	
211010100107	Bonificación por servicios	48,243,200.00	67%	
	prestados			
211010100108	Prestaciones sociales	69,811,392.00	17%	
2110102	Contribuciones inherentes	766,920,675.00	62%	
	a la nómina			
2110102001	Aportes a la seguridad social	208,570,100.00	56%	
	en pensiones			
2110102002	Aportes a la seguridad social	201,980,900.00	71%	
	en salud			
2110102003	Aportes de cesantías	176,124,475.00	56%	
2110102004	Aportes a cajas de	75,886,200.00	66%	
	compensación familiar			
2110102005	Aportes generales al sistema	9,492,200.00	51%	
	de riesgos laborales			
2110102006	Aportes al ICBF	56,916,800.00	88%	
2110102007	Aportes al SENA	37,950,000.00	61%	
2110103	Remuneraciones no	113,154,966.00	54%	
	constitutivas de factor			
	salarial			



Con la evaluación adelantada, se evidencia que a la fecha de corte de este informe para el rubro Planta de Personal Permanente, se han ejecutado dos mil setecientos sesenta y cinco millones ochocientos nueve mil novecientos veintidós pesos mcte (\$2.765.809.922,00), equivalente a un ejecutado del 61% con respecto a lo inicialmente presupuestado; a continuación, se citan los ítems que conforman este rubro:

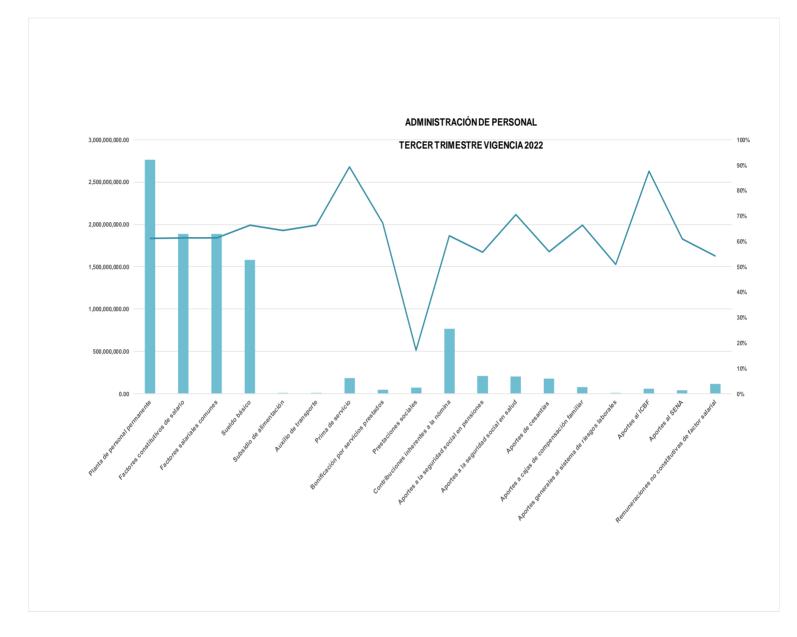
- Factores constitutivos de salario
- Sueldo básico
- Subsidio de alimentación
- Auxilio de transporte
- Prima de servicio
- Bonificación por servicios prestados
- Prestaciones sociales

En cuanto al rubro Contribuciones Inherentes a la Nómina, se han ejecutado setecientos sesenta y seis millones novecientos veinte mil seiscientos setenta y cinco pesos mcte (766,920,675.00) que equivalen al 62 %, de lo inicialmente presupuestado. A continuación, se citan los ítems que conforman este rubro:

- Aportes a la seguridad social en pensiones
- Aportes a la seguridad social en salud
- Aportes de cesantías
- Aportes a cajas de compensación familiar
- Aportes generales al sistema de riesgos laborales
- Aportes al ICBF
- Aportes al SENA

En general, los incrementos presentados durante la vigencia 2022 para estos rubros obedecen a lo permitido y establecido en la norma.







2.2. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Tercer trimestre / 2022

Cifras presentadas en pesos colombianos

CODIGO	DESCRIPCIÓN	EJECUTADO	% EJECUTADO
2120202	Adquisición de servicios	4,232,762,012.00	60%
2120202006	Servicios alojamiento; suministro de comida bebidas; transporte; distribución electricidad, gas agua	387,277,899.00	48%
2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1,235,683,362.00	90%
2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,217,344,340.00	40%
2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,371,094,663.00	76%
2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	21,361,748.00	43%





Es de anotar, que en la nueva estructura que presenta el presupuesto acorde con la Resolución Reglamentaria Orgánica de la Contraloría General de La república, con fecha 30 de diciembre de 2021. "Por la cual, se adopta la versión 4.0 del Catálogo Integrado de clasificación Presupuestal (CICP)", en el rubro Adquisición de Servicios se contemplan los siguientes ítems:

Adquisición de bienes y servicios:

- Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios.
- Productos metálicos y paquetes de software

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

- Catering
- Revisoría Fiscal
- Apoyo Talento Humano
- Ss Profesionales SSST- Jurídico- Técnico Contabilidad
- Otros TIC

Servicios para la comunidad, sociales y personales

- Aseo y cafetería
- Bienestar del empleado
- Auxilio funerario

De esta manera, para el rubro Adquisición de Servicios se han ejecutado cuatro mil doscientos treinta y dos millones setecientos sesenta y dos mil doce pesos mcte (4,232,762,012.00), que equivalen al 60% de lo inicialmente presupuestado.

Con todo, se establece que en Infimanizales se presta observancia a las normas que competen en cuanto a Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.

ORIGINAL FIRMADO

DALIRIS ARIAS MARINAsesora de Control Interno